



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía Española

Número 228: 8/2004

Semana del 1 de marzo de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).

Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) Pág.

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO Y ECONOMÍA	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>6</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>6</u>
MERCADO INTERIOR	<u>7</u>
LICITACIONES	<u>7</u>
JURISPRUDENCIA	<u>8</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>9</u>

LA DELEGACION DE LA ABOGACÍA EN BRUSELAS ACOGE A LAS ABOGACÍAS DE LA AMPLIACIÓN

En el marco de una Conferencia sobre la Participación de los abogados en la construcción europea, el Consejo General de la Abogacía ha acogido, en su sede de Bruselas, a numerosos representantes de las Abogacías de la próxima ampliación y de los países vecinos. La Conferencia ha sido subvencionada por la Comisión Europea dentro del programa comunitario de la Dirección General de Cultura destinado a la promoción de debates de interés europeo. Durante los dos días de encuentro, se han abordado diversas cuestiones, organizado grupos de trabajo y realizado exposiciones prácticas del trabajo diario de los abogados y Colegios de Abogados comunitarios. El programa de la Conferencia incluía visitas a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo a fin de conocer de cerca el trabajo de estas instituciones y, en particular, la labor de los abogados en relación con las mismas.



**Asistentes a la Conferencia
sobre Participación de la
Abogacía en la construcción
europea.**

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN EUROPA

Los ministros de Educación de la UE han aprobado un informe intermedio sobre la ejecución del programa de trabajo detallado relativo al seguimiento de los objetivos de los sistemas de educación y formación en Europa. El documento se ha presentado bajo el título "Educación y Formación 2010" - urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa". El texto recoge la necesidad de un marco europeo de cualificaciones y competencias así como de incrementar la movilidad mediante la supresión de obstáculos y la promoción activa. Asimismo, se pretende lograr que el aprendizaje permanente sea una realidad concreta en la UE.

CONSULTA SOBRE LA TRANSFERENCIA TRANSFRONTERIZA DE LA SEDE SOCIAL

La Comisión Europea ha abierto una consulta en Internet sobre las orientaciones del futuro proyecto de propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la transferencia transfronteriza de la sede social de las sociedades de capitales. Las consultas precedentes han puesto de manifiesto la necesidad de un marco legislativo comunitario claro en este ámbito a fin de permitir a las empresas ejercer sus derechos en el mercado interior. Las personas interesadas pueden enviar sus comentarios antes del 15 de abril de 2004. Más información en la Web: http://europa.eu.int/yourvoice/consultations/index_es.htm

REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre cómo promover un régimen adecuado de remuneración de los administradores de empresas. Las respuestas se tendrán en cuenta en la próxima recomendación a los Estados miembros que la Comisión tiene previsto publicar sobre este tema en septiembre de 2004. Las observaciones se pueden enviar antes del 12 de abril de 2004. Más información: http://europa.eu.int/yourvoice/consultations/index_es.htm

PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta sobre la mejora del principio de reconocimiento mutuo. El objetivo principal de esta consulta es recabar las opiniones de los Estados miembros, la industria y otras partes interesadas sobre las posibles opciones para mejorar el funcionamiento del reconocimiento mutuo en los sectores de productos no armonizados, a fin de presentar, si procede, una propuesta de medida legislativa. Las partes interesadas pueden enviar sus comentarios antes del 30 de abril de 2004.

NOTIFICACIÓN DE PÉRDIDAS Y ROBOS DE TARJETAS DE PAGO

La Comisión Europea ha abierto una consulta sobre la necesidad de un número de teléfono europeo único para la notificación de pérdidas y robos de tarjetas de pago (Card Stop Europe). El servicio funcionará con un número de teléfono único, fácil de memorizar. La consulta está abierta hasta el 30 de abril de 2004.

POLITICAS E INSTITUCIONES

INCORPORACIÓN DE NUEVOS COMISARIOS

La Comisión Europea ha alcanzado un acuerdo sobre las medidas destinadas a garantizar la adecuada integración en el Colegio de los 10 nuevos Comisarios a partir del 1 de mayo. Los Comisarios de los nuevos Estados miembros serán miembros de pleno derecho del Colegio y desempeñarán plena y activamente sus funciones en el proceso decisorio. Si bien no tendrán carteras específicas, cada uno participará en las labores de uno de los actuales Comisarios con vistas a facilitar su integración en los trabajos de la Comisión. Los nuevos Comisarios tendrán cada uno un gabinete. El Presidente de la Comisión invitará a los candidatos a una reunión informal en Bruselas el próximo 16 de marzo de 2004.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2004

La aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2004 ha sido publicada en el DOUE (L53 de 23/2/2004). El procedimiento previsto ha concluido y el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2004 ha quedado definitivamente aprobado.

ESTRATEGIA POLÍTICA ANUAL PARA 2005

La Comisión Europea ha aprobado la estrategia política anual que establece las prioridades políticas para 2005. Ésta será la directriz para el programa legislativo de la Comisión y la asignación de recursos. La principal prioridad operativa es la integración de los nuevos Estados miembros. Políticamente, la Comisión quiere asegurarse de que en la UE de 25 Estados miembros y de 450 millones de ciudadanos se aumente la competitividad y la cohesión, estén garantizadas la seguridad y la ciudadanía europea para un mayor número de ciudadanos más móviles, y de que la UE pueda asumir mayores responsabilidades de cara al exterior.

JUSTICIA E INTERIOR

RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE DECOMISO

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han debatido sobre el Proyecto de Decisión marco relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso. El Consejo ha señalado que la Decisión marco no podrá afectar a la obligación de respetar los derechos y principios fundamentales, tal y como se recoge en el artículo 6 del Tratado de la UE, ni a cualquiera de las obligaciones de las autoridades judiciales en este ámbito.

ESTADO DE TRANSPOSICIÓN DE LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA

Los Estados miembros han informado al Consejo de Justicia e Interior de la UE sobre el estado de transposición de la Orden Europea de detención y entrega en sus legislaciones nacionales. El plazo de transposición finalizó el pasado 1 de enero de 2004 (1 de mayo de 2004 para los países de la ampliación). De acuerdo con la información suministrada, ocho Estados miembros han aplicado la orden europea desde esa fecha: España, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Finlandia, Suecia, Portugal y Reino Unido.

ASISTENCIA A TERCEROS PAÍSES EN EL ÁMBITO DE LA INMIGRACIÓN Y EL ASILO

El Consejo de la UE ha aprobado un Reglamento por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (AENEAS). Se considera necesario dotar a la Comunidad a partir de 2004 con un programa plurianual pensado para proporcionar una respuesta adicional específica a las necesidades de los terceros países en sus esfuerzos para gestionar más eficazmente todos los aspectos de los flujos migratorios y, en especial, para estimular la disposición de los terceros países para celebrar acuerdos de readmisión y ayudarles a afrontar las consecuencias de tales acuerdos.

AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD DE LAS REDES Y DE LA INFORMACIÓN

Los ministros de la UE han aprobado el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información. La situación exige la creación de un centro de conocimiento especializado en el ámbito europeo que preste servicios de orientación, asesoramiento y, cuando se solicite, asistencia dentro de sus objetivos, al que puedan recurrir el Parlamento Europeo, la Comisión y los organismos competentes designados por los Estados miembros.

COMPENSACIÓN FINANCIERA EN MATERIA DE EXPULSIÓN

La Decisión del Consejo, de 23 de febrero de 2004, por la que se establecen los criterios y modalidades prácticas para la compensación de los desequilibrios financieros resultantes de la aplicación de la Directiva 2001/40/CE relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de los nacionales de terceros países, ha sido publicada en el DOUE (27.2.2004 L 60/55). El Estado miembro autor compensará al Estado miembro de ejecución por cualquier desequilibrio financiero que pueda resultar de la aplicación de la Directiva 2001/40/CE cuando la expulsión no pueda realizarse a cargo del nacional o nacionales del tercer país de que se trate.

FUNCIONARIOS DE ENLACE DE INMIGRACIÓN

El Reglamento (CE) nº 377/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración, ha sido publicado en el DOUE (2.3.2004 L 64/1). A efectos del Reglamento, se entenderá por «funcionario de enlace de inmigración» el representante de uno de los Estados miembros, destinado en el extranjero por el servicio de inmigración u otra autoridad competente para establecer y mantener contactos con las autoridades del país anfitrión a fin de contribuir a la prevención y al combate de la inmigración ilegal, a la repatriación de los inmigrantes ilegales y a la gestión de la migración legal.

ELEMENTOS BIOMÉTRICOS EN LOS PASAPORTES DE CIUDADANOS DE LA UE

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Reglamento sobre normas para los dispositivos de seguridad y elementos biométricos en los pasaportes de ciudadanos de la UE. La propuesta tiene por objeto hacer el pasaporte más seguro mediante un instrumento jurídicamente vinculante sobre normas mínimas relativas a los dispositivos armonizados de seguridad y establecer, al mismo tiempo, un vínculo fiable entre el titular auténtico y el documento introduciendo identificadores biométricos. Además, esto permitiría a los Estados miembros de la UE cumplir los requisitos del Programa de JUL de Exención del Visado de conformidad con las normas internacionales.

PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICAR EL MANUAL SIRENE

El Reglamento (CE) nº 378/2004 del Consejo, de 19 de febrero de 2004, relativo a los procedimientos para modificar el Manual Sirene, ha sido publicado en el DOUE (2.3.2004 L 64/5). El Manual Sirene constituye un conjunto de instrucciones, destinado a los operadores de las oficinas Sirene de cada Estado miembro, que establece las normas y procedimientos que regulan el intercambio bilateral o multilateral de información adicional necesaria para ejecutar correctamente determinadas disposiciones del Convenio de Schengen, integrado en el marco de la Unión Europea.

DERECHO Y ECONOMÍA

NUEVO PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR EL ESPÍRITU EMPRESARIAL EN LA UE

La Comisión Europea ha puesto en marcha un nuevo Plan de acción con un programa europeo en favor del espíritu empresarial para los próximos años. El Plan de acción perfila acciones clave en cinco ámbitos estratégicos. Entre las prioridades destacan las siguientes: fomentar la mentalidad empresarial entre los jóvenes, reducir el estigma del fracaso, ofrecer apoyo a las mujeres y a las minorías étnicas, simplificar el cumplimiento de la legislación fiscal y facilitar los traspasos de empresas a nuevos propietarios. Se realizará una evaluación comparativa de las mejores prácticas y éstas se difundirán en la nueva Europa ampliada. Escuchar a las PYME será otra prioridad en el proceso de elaboración de nuevos actos legislativos.

APLICACIÓN DE LA CARTA EUROPEA DE LA PEQUEÑA EMPRESA

La Comisión Europea ha presentado un informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa. Los Estados miembros han mejorado el entorno de las pequeñas empresas en los tres ámbitos prioritarios de la Carta Europea de la Pequeña Empresa correspondientes a 2003: acceso a la financiación, innovación y transferencia de tecnología y consulta a la pequeña empresa. Asimismo, el Cuarto Informe sobre la aplicación de la Carta Europea de la Pequeña Empresa muestra que los Estados miembros aprenden mutuamente cada vez más mediante las buenas prácticas que se señalan en el proceso de la Carta. No obstante, precisa, la mejora del entorno de las pequeñas empresas es un proceso continuo.

PROGRAMA DE ESTABILIDAD ESPAÑOL

La Comisión Europea ha aprobado una recomendación de dictamen del Consejo sobre la actualización de 2003 del programa de estabilidad español, presentado el 12 de enero de 2004 y que cubre el período 2003-2007. La Comisión señala que, aunque España está relativamente bien situada para hacer frente al envejecimiento, se hace necesaria una reforma importante del sistema público de pensiones para complementar la mejora de los niveles de empleo y la reducción de la deuda. Sobre la base de la recomendación de la Comisión, se espera que el Consejo adopte un dictamen formal sobre el programa de estabilidad de España el 9 de marzo de 2004.

ESTADÍSTICAS SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS EMPRESAS

La Comisión Europea ha publicado una Propuesta de Reglamento sobre estadísticas relativas a la formación profesional en las empresas. Las estadísticas comunitarias sobre la formación empresarial son importantes para evaluar las necesidades de ayuda a escala europea y nacional en un ámbito que beneficia tanto a los trabajadores como a los empresarios. La Encuesta de formación profesional permanente es una fuente de datos única a escala internacional para analizar la formación empresarial: las discrepancias entre la oferta y la demanda de competencias, entre las necesidades de formación y las formas, ámbitos y volumen de formación ofrecidos, y entre los recursos propios de las empresas y el recurso a prestadores exteriores.

EMPRESAS DE VENTA EN EL EXTRANJERO. CONTRAMEDIDAS EN VIGOR

El pasado 1 de marzo de 2004 han entrado en vigor las contramedidas europeas sobre una lista de venta en el extranjero (Foreign Sales Corporations-FSC). Las contramedidas impuestas sobre los productos seleccionados consisten en derechos de aduana adicionales del 5 % que deberán aplicarse a partir del 1 de marzo de 2004, seguidos por aumentos automáticos y mensuales de un 1% hasta un tope máximo del 17 % al que deberá llegarse el 1 de marzo de 2005, si no se produce el cumplimiento entretanto.

DERECHO SOCIAL

INFORME 2004 SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Comisión ha publicado su informe de 2004 sobre la igualdad entre mujeres y hombres. El informe establece que el éxito de las políticas dirigidas a aumentar las tasas de empleo dependerá de que tanto las mujeres como los hombres puedan encontrar un equilibrio entre sus carreras profesionales y su vida familiar. Asimismo, añade que la política dedicada a la conciliación de estos dos aspectos no debe considerarse un «asunto de mujeres» ni una política que sólo les beneficiará a ellas. Uno de los principales retos consiste en aplicar políticas que animen a los hombres a asumir sus responsabilidades familiares.

DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES DE LOS NUEVOS PAÍSES MIEMBROS

Se prevé que tan sólo el 1 por ciento de los trabajadores de los nuevos países miembros se desplacen a los actuales Estados miembros tras la ampliación, según un estudio de la Comisión Europea y de la Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. El estudio muestra que incluso en caso de libre circulación total, los flujos migratorios provenientes del conjunto de los nuevos Estados miembros hacia el conjunto de los Estados miembros actuales representará probablemente en el curso de los cinco próximos un 1 por ciento de la población en edad de trabajar, es decir 220.000 personas por año en una UE de 450 millones de habitantes.

DERECHO AMBIENTAL

ACUERDO SOBRE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo, en el marco del Comité de Conciliación, sobre un proyecto de Directiva sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales. El acuerdo debe ahora ser aprobado por el Parlamento (mayoría absoluta de los votos emitidos) y por el Consejo (procedimiento de votación por mayoría cualificada) para que la Directiva quede adoptada. El proyecto de Directiva tiene por objeto la prevención de los daños ambientales, basándose en el principio de "quien contamina paga" (las medidas preventivas o reparadoras deben ser adoptadas y pagadas por el operador cuya actividad haya causado el daño o haya supuesto una amenaza para el medio ambiente), principio que debería inducir a los operadores a minimizar los riesgos de daño ambiental.

SEGUIMIENTO DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Decisión de la Comisión, de 29 de enero de 2004, por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, ha sido publicada en el DOUE http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2004/l_059/l_05920040226es00010074.pdf (26.2.2004 L 59/1) junto a la Decisión nº 280/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kyoto (19.2.2004 L 49/1) http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2004/l_049/l_04920040219es00010008.pdf.

TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE ENVASES

La Directiva 2004/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, ha sido publicada en el DOUE (18.2.2004 L 47/26). Con el fin de cumplir los objetivos de la presente Directiva, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para alcanzar en la totalidad de sus territorios determinados objetivos como, por ejemplo, que a más tardar el 31 de diciembre de 2008, se valoricen o incineren en instalaciones de incineración de residuos con valorización de energía un mínimo del 60 % en peso de los residuos de envases.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL. PAGOS DE COMPENSACIÓN

Tras la sentencia Altmark del TJCE, la Comisión ha comenzado la revisión del marco regulador aplicable cuando los Estados miembros compensan a las empresas que prestan servicios considerados de interés económico general. La Comisión ha decidido comenzar consultas sobre una decisión que determinará aquellos casos en los que ya no será necesario notificar previamente a la Comisión Europea los pagos previstos. El proyecto se transmitirá ahora al Parlamento Europeo, a los Estados miembros, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones para consultas ulteriores.

NUEVO REGLAMENTO SOBRE LA MARCA COMUNITARIA

El Consejo de la UE ha aprobado el Reglamento por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 40/94 sobre la marca comunitaria. El nuevo Reglamento clarifica y completa algunos aspectos del texto anterior, permitiendo así mejorar la eficacia del sistema, aumentar su valor añadido y prever, desde ahora, las consecuencias de una próxima adhesión

PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS CAPACIDADES Y LA MOVILIDAD

La Comisión ha aprobado un informe sobre la aplicación del Plan de acción sobre las capacidades y la movilidad. Para alcanzar los objetivos fijados en Lisboa —creación de más y mejores empleos, una cohesión social reforzada y creación de una economía del conocimiento dinámica— es precisa una mano de obra capacitada y adaptable. Un componente esencial de cara a la consecución de este objetivo es la mejora de la movilidad en el mercado de trabajo, ya sea entre empleos o entre Estados miembros, lo cual pasa ineludiblemente por la mejora de los niveles de capacitación y la supresión de los obstáculos a la movilidad. Las acciones que se emprendan en este sentido deberán estar coordinadas y ser coherentes con los procesos puestos en marcha en el marco de la estrategia europea de empleo.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. DOCUMENTOS

Los documentos aprobados por el Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos se encuentran en: http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/privacy/workinggroup/wp2004/wpdocs04_en.htm. Entre los documentos disponibles se encuentra la opinión sobre las comunicaciones no solicitadas con fines comerciales bajo el artículo 13 de la Directiva 2002/58/CE o sobre el procesamiento de datos personales obtenidos por videocámara.

TIPO REDUCIDO IVA PARA SERVICIOS DE GRAN INTENSIDAD DE MANO DE OBRA

La Directiva 2004/15/CE del Consejo, de 10 de febrero de 2004, por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE con el fin de prorrogar la facultad de autorizar a los Estados miembros a aplicar un tipo reducido de IVA a algunos servicios de gran intensidad de mano de obra, ha sido publicada en el DOUE (21.2.2004 L 52/61). La prórroga se ha aprobado hasta el 31 de diciembre de 2005.

LICITACIONES

OBSERVATORIO UE-AMERICA LATINA

Anuncio de Convocatoria de Propuestas — EuropeAid/119232/C/G — Observatorio de las relaciones UE-Latinoamérica. (DO de 28.2.2004 C 53/7). Se abre una convocatoria de propuestas para la creación de un observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica, cuyo objetivo será determinar y desarrollar todas las posibilidades de asociación entre las dos regiones, apoyándose para ello en las redes institucionales de la UE y Latinoamérica, de cara a una mejor comprensión de las problemáticas regionales y sectoriales que influyen en la formulación de las políticas. El texto completo de la Guía del candidato puede consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl>. La fecha límite de presentación de las propuestas será el 25 de mayo de 2004

VACANTES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Parlamento Europeo. Anuncio de contratación PE/82/S — Director (categoría A 2). — Dirección de Servicios de la Presidencia. Anuncio de contratación PE/83/S — Director (categoría A 2) — Relaciones con los Parlamentos Nacionales. Anuncio de contratación PE/84/S — Director (categoría A 2) — Estrategia de Recursos Humanos. Anuncio de contratación PE/85/S — Director (categoría A 2) — Infraestructura y Logística.

ASISTENCIA PROGRAMA DAPHNE

B-Bruselas: Asistencia técnica y administrativa para el "Programa Daphne" (lote 1) y el "programa marco con el fin de facilitar la cooperación judicial en materia civil" (lote 2). (Ref. 2004/S 31-26914). Plazo de recepción de ofertas/solicitudes de participación: 10.3.2004. Denominación oficial y dirección de la entidad adjudicadora: Comisión Europea, Att: Carel Edwards, Director C (en funciones), Oficina LX46 00/43, B-1049 Brussels. Tel.: (32-2) 295 95 38. Fax: (32-2) 298 88 12. Web información: http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/daphne/funding_daphne_en.htm. Mail Patrick.Trousson@cec.eu.int.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

RECURSO EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS

El TJCE ha establecido en una sentencia que la Directiva 89/665/CEE relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministros y de obras debe interpretarse en el sentido de que no se opone a que, después de la adjudicación de un contrato público, se considere que una persona no tiene derecho a acceder a los procedimientos de recurso previstos por dicha Directiva cuando esta persona no ha participado en el procedimiento de adjudicación del citado contrato, debido a que no estaría en condiciones de prestar todos los servicios objeto de la licitación, como consecuencia de la existencia de características supuestamente discriminatorias en la documentación relativa a ésta, y contra las cuales, aun así, no interpuso un recurso antes de la adjudicación del citado contrato

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López